

## RESOLUCIÓN TEL-379-13-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL

## CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de SERVIMUNDOCAR QUEVEDO S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

## RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de SERVIMUNDOCAR QUEVEDO S.A. Las características técnicas son:

## INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>										
1265818										
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>										
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 67.55						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 39.50				
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>										
<b>SERVICIO: Móvil Terrestre</b>										
<b>TIPO DE SISTEMA: Privado</b>						<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo</b>				
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.								
<b>CIRCUITO 1</b>										
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS</b>										
N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	450.95000	460.95000	12.50	20.00	12K5F1EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-MANABI-LOS RIOS-BOLIVAR-SANTA ELENA	67.55	39.50
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>										
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud			
1	SNU0308	REPETIDOR-001	BOLIVAR	SAN MIGUEL	CERRO ILAMBULO	1°42'18.4"S	79°5'32.9"W			
2	SMR000456	FIJA-001	LOS RIOS	QUEVEDO	CDLA. SAN NOSE, AV. WALTER ANDRADE FAJARDO S/N Y CUARTA	1°2'26.15"S	79°28'33.17"W			
<b>ESTACIONES REPETIDORAS (1)</b>										
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC241531	SNU0308	DECIBEL DB-411	4-DIPOLOS	11.15	240	V	HYTERA RD986	924.65	
<b>ESTACIONES FIJAS (1)</b>										
No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	RNI	
1	HC245185	FIJA-001	DECIBEL DB-438	YAGI	12.15	149.85	V	HYTERA MD786		

ESTACIONES MOVILES (20)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC245186	HYTERA MD786	2	HC245187	HYTERA MD786	3	HC245188	HYTERA MD786	4	HC245189	HYTERA MD786
5	HC245190	HYTERA MD786	6	HC245191	HYTERA MD786	7	HC245192	HYTERA MD786	8	HC245193	HYTERA MD786
9	HC245194	MOTOROLA PRO-5100	10	HC245195	MOTOROLA PRO-5100	11	HC245196	MOTOROLA PRO-5100	12	HC245197	MOTOROLA PRO-5100
13	HC245198	MOTOROLA PRO-5100	14	HC245199	MOTOROLA PRO-5100	15	HC245200	KENWOOD TK-8100H	16	HC245201	KENWOOD TK-8100H
17	HC245202	KENWOOD TK-8100H	18	HC245203	KENWOOD TK-8100H	19	HC245204	KENWOOD TK-8100H	20	HC245205	KENWOOD TK-8100H
ESTACIONES PORTATILES (5)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC245206	HYTERA PD786	2	HC245207	HYTERA PD786	3	HC245208	HYTERA PD786	4	HC245209	HYTERA PD786
5	HC245210	HYTERA PD786									

## NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 30 de Mayo de 2014



Lcdo. Vicente Freire Ramírez  
SECRETARIO DEL CONATEL